



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 ABR. 1998

VISTO La nota presentada por el señor Legislador Guillermo LINDL ;Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para la señora Alicia Virginia BOEDO, residente en la ciudad de Río Grande.

Que la señora BOEDO se encuentra sin trabajo y no puede hacer frente a los gastos mínimos de su hogar.

Que es el único sostén de su familia y tiene a cargo a sus padres que son mayores de edad y no se encuentra en condiciones de trabajar por estar embarazada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200.-), a nombre de la señora Alicia Virginia BOEDO, D.N.I. N° 92.864.657, residente en la ciudad de Río Grande, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El importe mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. de TDF de la ciudad de Río Grande, a nombre de la señora BOEDO.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 152 /98.